

de noviembre de 2006, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el Auditorio del Museo de la Ciencia de Valladolid, avenida de Salamanca, s/n (47014 Valladolid), en primera convocatoria, y el 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, para tratar y en su caso decidir, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Determinación de la retribución anual del Consejo de Administración conforme a lo estipulado en los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Mariano de los Cobos, número 1 de Valladolid, y también pedir y obtener su entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la Junta general extraordinaria que se convoca. Dichas propuestas pueden ser consultadas y obtenidas en la página web de la compañía «www.parquesol.es». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores, y remitirse por correo certificado con acuse de recibo a la calle Rosas de Aravaca, número 31, 28023 Madrid, o entregarse personalmente en dicha dirección, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta los accionistas que, de forma individual o agrupadamente con otros, posean un número mínimo de cien acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otro accionista, mediante la remisión de tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada.

La sociedad no ha previsto la utilización de medios de comunicación a distancia para el ejercicio del derecho de representación y voto del accionista por tales medios.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de esta Junta general extraordinaria de accionistas tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vizcayno Gálvez.—67.140.

**PATRIMONIO RAÍZ
MEDITERRÁNEO, S. L.**
(Sociedad absorbente)

TYDIDES, S. L.

RESIDENCIAL CAN CLOTA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales y universales de «Patrimonio Raíz Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Tydides, Sociedad Limitada», y «Residencial Can Clota, Sociedad Limitada», han acordado el 2 de noviembre de 2006, su

fusión con la absorción de las dos últimas por «Patrimonio Raíz Mediterráneo, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las absorbidas y el traspaso a título de sucesión universal de su patrimonio a la sociedad absorbente que se subroga en todo derecho y obligación de aquéllas. Consta el derecho de socios y acreedores de las tres sociedades a solicitar y obtener el texto de los acuerdos y el Balance de fusión. Los acreedores de las fusionadas podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador único de las intervinientes, Beltrán Gómez-Alba Ruiz.—66.637. 1.ª 22-11-2006

**PESQUERA VASCO GALLEGA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PESQUEROS DE ALTURA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**PESQUERA ALCARAVANERAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisiones de los únicos accionistas de Pesquera Vasco Gallega, sociedad Anónima Unipersonal, Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal y Pesquera Alcaravanas, Sociedad Anónima Unipersonal, todas ellas de fecha 21 de noviembre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Pesquera Vasco Gallega, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades unipersonales Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal y Pesquera Alcaravanas, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Las Palmas.

Como la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de octubre de 2006 y las operaciones de las Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente a partir del 1 de noviembre de 2006. Que como consecuencia de la fusión por Absorción, el único accionista de la sociedad Absorbente decidió también con fecha 21 de noviembre de 2006 cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente Pesquera Vasco Gallega, Sociedad Anónima, por la de la Sociedad Absorbida Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima, y consiguientemente modificar el artículo primero de los estatutos sociales todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fu-

sión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Pesquera Alcaravanas, Sociedad Anónima Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Pesquera Vasco Gallega, Sociedad Anónima Unipersonal, Alejandro Hernández Eraso.—67.131. 1.ª 22-11-2006.

PILOT DE TRÁFICOS ESPECIALES

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179/05, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Sixto Quintana Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada Pilot de Tráficos Especiales, con C.I.F. B-74156985, en situación de insolvencia parcial por importe de 894,84 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—65.284.

PLAZA DE TOROS DE OLIVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Olivenza, en el domicilio social, plaza Marceliano Ortiz Blasco, número 1, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, a la misma hora, del día 29 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Ratificación de los siguientes acuerdos:

Primero.—Exposición y aprobación, en su caso, de la gestión realizada durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Balances así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Olivenza, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, Jacinto Ortiz Díaz.—66.298.

POLICLÍNICA GIPUZKOA, S. A

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Policlínica Gipuzkoa, Sociedad Anónima, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar, a las 13 horas, el día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora en segunda, en el domicilio social, Paseo de Miramón número 174, Donostia-San Sebastián, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación a Policlínica Gipuzkoa, Sociedad Anónima, a partir del ejercicio 2007, del Régimen de Consolidación Fiscal al que se refiere el artículo 71 y siguientes del Capítulo IX del Título VIII de la Norma